**Visto:** La solicitud de la Asociación de Vecinos Amadeo Miedan en virtud de la cesión en comodato de una parcela, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Fracción I, Parcela 37. Partida N°317/8. Terreno de doce por cuarenta metros ubicado en calle Roca N°1.146.

**Considerando:**

Que existe la urgente necesidad de contar con un lugar propio para la construcción del edificio que alberque las instalaciones de la Biblioteca Ing. Luis Meister.

Que actualmente, la institución se encuentra funcionando en un edificio propiedad del Club Villa del Parque, gracias al préstamo momentáneo y a corto plazo, que con dicha entidad se acordó.

Que la asociación se ve presionada por la necesidad de devolver las instalaciones sin tener un lugar físico inmediato, para cumplir con las demandas que exigen tanto las actividades de los talleres que se cumplen en la Biblioteca como, más imperativo, el merendero que allí funciona.

Que la presteza de la solicitud, se funda en que dos fundaciones cuentan con los materiales necesarios para construir un edificio que cumpla con todas las normas de seguridad y comodidad que una institución debe contar para el desarrollo de las actividades diarias.

Que esta situación implica la necesidad de contar con un terreno propio.

Es por ello que el Bloque de Concejales de **CAMBIEMOS** solicita la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo N°1:** Cédase en comodato, a la Asociación de Vecinos Amadeo Miedan, una parcela de terreno propiedad de la Municipalidad de Tres Arroyos, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Fracción I, Parcela 37. Partida N°317/8. Terreno de doce (12) por cuarenta (40) metros ubicado en calle Roca N°1.146.

**Artículo N° 2** La Asociación Vecinos Amadeo Miedan debe construir la biblioteca en un plazo de dos años contando a partir de la sanción de la presente, caso contrario la parcela pasa automáticamente a ser propiedad del municipio.

**Artículo N°3** En caso de que la Asociación Vecinos Amadeo Miedan dejara de existir por cualquier motivo, el predio y la construcción allí existente pasa indeliberadamente a ser propiedad del municipio.

**Artículo N°4:** Transcribir Visto y Considerandos.

**Artículo N°5:** De forma.

Tres Arroyos, 11 de setiembre de 2018